



RESOLUCION N° **0458**
NEUQUÉN,
18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE-7938-R-10 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva la factura tipo C N° 0001-00000083 de la Firma **R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio**, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 255/S.S.U. de fecha 23 de Agosto de 2010 a fs. 01, el Subsecretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura N° 0001-00000083 de la firma **R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio**, por un monto de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.400,00) por el servicio de contratación de una camioneta Ford Ranger Doble Cabina con batan, Dominio FRY 547 para realizar trabajos de bacheo durante los meses de Junio y Julio de 2010;

Que fundamenta su solicitud en "...que habiendo fracasado el primer llamado para la contratación del servicio requerido mediante la Solicitud de Compra N° 30895/D, y ante la necesidad de disponer de un vehículo para el traslado de equipos y personal abocado a la ejecución de obras en la vía pública en distintos sectores de la ciudad...", "... a los efectos de concluir las mismas en el tiempo estimado y evitar mayores inconvenientes en el tránsito vehicular...";

Que la mencionada factura cuenta con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 02 y el visto bueno del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 08 se adjunta Nota de Crédito N° 0001-00000008 por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y Economía en pase de fs. 09, atento a: "...haber sido facturada la hora a \$36, cuando el valor hora de la última contratación por Orden de Compra N° 1489/10 es de \$33...";

Que a fojas 08 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORIZESE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000083, con Nota de Crédito N° 0001-00000008 de la Firma de **R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio** por un monto Total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.200,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-